

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931 - APARTADO 820

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre 32 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

MES DE SEPTIEMBRE DE 1922

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 4.680, caza, día 3, José Menéndez Novo, de 61 años, Madrid.
- 4.681, idem, id., Antonio Rospide González, de 29 años, idem.
- 4.682, idem, id., José María Sánchez García, de 59 años, idem.
- 4.683, armas, idem, Félix Rubio Gómez, de 35 años, San Martín de la Vega.
- 4.684, caza, id., Salvador Romero Domínguez, de 59 años, Madrid.
- 4.685, idem, id., José Ruiz Capilla, de 33 años, Colmenar Viejo.
- 4.686, idem, id., José Ruiz Martínez, de 43 años, Madrid.
- 4.687, idem, id., Manuel Trinidad Pastor del Amo, de 38 años, Fuencarral.
- 4.688, idem, id., Agustín López Serrano, de 58 años, Madrid.
- 4.689, idem, id., Feliciano López Sarz, de 54 años, Becerril de la Sierra.
- 4.690, idem, id., Pedro Prado Rioja, de 57 años, Madrid.
- 4.691, idem, id., Benigno de la Morona Agudo, de 45 años, Villamanilla.
- 4.692, idem, id., Marcelino Martínez Salguillo, de 26 años, Tetuán.

- 4.693, idem, id., José Muñoz Repisa, de 20 años, Madrid.
- 4.694, idem, id., Crisanto Marcos Fuentes, de 26 años, Villaverde.
- 4.695, idem, id., Víctor Muñoz Saázar, de 32 años, Alcobendas.
- 4.696, idem, id., Tomás Bernaldo de Quirós, de 39 años, Madrid.
- 4.697, idem, id., Ricardo Gallego Estepa, de 40 años, Navalcarnero.
- 4.698, idem, id., Manuel García Llorens, de 23 años, Madrid.
- 4.699, idem, id., Julián García Fernández, de 38 años, Villaviciosa.
- 4.700, armas, idem, José López Martínez, de 25 años, Madrid.
- 4.701, caza, idem, Ciriaco Calvo Gordo, de 24 años, idem.
- 4.702, idem, id., Valentín Gili Andrés, de 29 años, idem.
- 4.703, idem, día 4, Félix Moreno Méndez, de 51 años, San Lorenzo.
- 4.704, idem, id., Pedro López Sánchez, Collado Mediano.
- 4.705, armas, idem, Frei Kappeler Walter, de 37 años, Madrid.
- 4.706, idem, id., Pablo López Maroto Serrano, de 24 años, idem.
- 4.707, caza, idem, José Rodríguez González, de 47 años, idem.
- 4.708, idem, id., Juan Sánchez Mateos, de 38 años, idem.
- 4.709, idem, 5, Federico Carlos Ban Vasallos, idem.
- 4.710, idem, id., Deogracias Ortega Segura, de 48 años, idem.
- 4.711, idem, id., Hermilio Alvarez Gómez, idem.
- 4.712, idem, id., Eduardo Alonso Justo, de 45 años, idem.
- 4.713, idem, id., René Labadie Labadie, de 28 años, idem.
- 4.714, idem, id., Pablo Calvo Escoriaza, de 47 años, idem.
- 4.715, idem, id., Marcelino García García, de 38 años, idem.
- 4.716, idem, id., Nicolás López Sanjurjo, de 44 años, idem.
- 4.717, idem, id., José Menéndez Fuster, de 35 años, idem.
- 4.718, idem, id., José Alfonso Más, de 32 años, idem.
- 4.719, idem, id., Isidro Santos Capitán, de 30 años, idem.

- 4.720, idem, id., Epifanio González Menéndez, de 38 años, idem.
- 4.721, idem, id., Joaquín Caraucho Astray, de 30 años, idem.
- 4.722, idem, id., Eugenio Remartínez Calvo, de 31 años, idem.
- 4.723, idem, id., Teófilo Azabal Molina, de 28 años, idem.
- 4.724, idem, id., Mauricio Bravo Hidalgo, de 42 años, idem.
- 4.725, armas, idem, Manuel Manjarín Acebedo, de 42 años, idem.
- 4.726, idem, id., Basilio Fernández Cantos, de 29 años, idem.
- 4.727, idem, id., Mateo Alcalde Martínez, de 31 años, idem.
- 4.728, idem, id., Luis Rey Samper, de 49 años, idem.
- 4.729, idem, id., Epifanio González Méndez, de 38 años, idem.
- 4.730, idem, id., Germán García Carrascosa, de 22 años, idem.
- 4.731, caza, idem, Eneas Salgado de la Torre, de 36 años, Buitrago.
- 4.732, idem, id., Benjamín Sánchez García, de 51 años, idem.
- 4.733, idem, id., Braulio Salgado Alonso, de 65 años, idem.
- 4.734, idem, id., Mariano Méndez Martínez, de 44 años, Carcedilla.
- 4.735, idem, id., Enrique Vidal Gundial, de 37 años, Carabanchel Bajo.
- 4.736, idem, id., Fernando Povedano Herranz, de 33 años, Villanueva de Perales.
- 4.737, idem, id., Esteban Tarín Niebla, de 37 años, Hortaleza.
- 4.738, idem, id., Francisco Vega Landrobe, de 29 años, Tetuán de las Victorias.
- 4.739, idem, id., Gabriel Aguado Antón de 25 años, idem.
- 4.740, idem, id., Anastasio Bucín Barrios, San Martín de la Vega.
- 4.741, idem, id., Cesáreo Biendicho Valladares, de 65 años, idem.
- 4.742, idem, id., Vicente Bonacasa Beltrán, Valdemorillo.
- 4.743, idem, id., Carlos Hernández Frates, de 16 años, idem.
- 4.744, idem, id., Segundo Quijada Jiménez, de 34 años, Robledo de Chavela.

- 4.745, idem, id., Simón Quijada Pardo, de 18 años, idem.
- 4.746, idem, id., Angel García Maroto, Leganés.
- 4.747, idem, id., Enrique García Fernández, idem.
- 4.748, idem, id., Manuel Requena Romero, idem.
- 4.749, idem, id., Ernesto del Valle Pérez, idem.
- 4.750, idem, id., Tomás Asensio Modino, de 48 años, Canillas.
- 4.751, idem, id., Ignacio Monleón de Diego, de 40 años, idem.
- 4.752, idem, id., Inocente Ayuso Antoner, de 58 años, Villarejo de Tolares.
- 4.753, idem, id., Bernardo García Arteaga, de 51 años, Madrid.
- 4.754, idem, id., Gregorio Fraile Fernández, de 38 años, idem.
- 4.755, idem, id., Rodrigo de Espinola Zurbano, de 48 años, idem.
- 4.756, idem, id., Antígono Puerto García, de 44 años, idem.
- 4.757, idem, id., Aniano Tabera Morales, de 14 años, idem.
- 4.758, idem, id., Francisco Silva, de 23 años, idem.
- 4.759, idem, id., Eugenio Córdoba, de 30 años, idem.
- 4.760, idem, id., Fernando Mateos Romero, de 36 años, idem.
- 4.761, idem, id., José Benito Oñate, de 61 años, idem.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de cargos de Fiscales municipales hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial en renovación ordinaria para el cuatrimestre de los años de 1928 a 1926.

MANGIRON

- Don Felipe Ruiz García.
- Victor Herranz Martín.
- Jerónimo Ramírez Pozo.

Don Andrés Sanz Pozo.
Manuel Ramírez Pozo.
Segundo Velasco Morano.

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Roque Fernández González.
Gonzalo Gato Rodríguez.
José Hernán Fernández.
Benigno Muñoz Martín.
Felipe Hernán Hernán.
Jacinto López González.

NAVALAFUENTE

Don Mariano Hernando Muñoz.
Julio de la Fuente Ramón.
Leoncio García Vallejo.
Paulino Nieto Hernanz.
Manuel Martín Cubillo.
Tomás Muñoz Nieto.

NAVARREDONDA

Don Francisco Ramírez Fernández.
Ignacio Martín Benito.
Florentino Fernández Ramírez.
Teodoro González Fernández.
Escolástico Ramírez Domínguez.
Santiago Álvarez Ramírez.

NAVAS DE BUITRAGO

Don Francisco Martín Álvarez.
Domingo Hernanz Fernández.
Ángel Hernanz Fernández.
Francisco Hernanz Menor.
Lorenzo Hernanz Fernández.
Andrés Hernanz Fernández.

OTERUELO DEL VALLE

Don Francisco García Peña.
Jonás Cabrera de la Fuente.
Martín Arribas Martín.
Benito Canencia Sanz.
Fermín Marcos Pérez.
Pedro Malesanz Vega.

PAREDES DE BUITRAGO

Don Pantaleón Sanz Sanz.
Román Martín Sanz.
Lorenzo Moreno Martín.
Sandalio Sanz García.
Pedro García Sanz.
Madardo Gómez Ruiz.

PATONES

Don Luis Arriero Iruela.
Dionisio Herranz Perdiguero.
Paulino Frutos García.
Pedro Soriano Herán.
Ángel Farbado Gil.
Nicolás Gil Gómez.

PINILLA DEL VALLE

Don Cesáreo García García.
Ubaldo Alonso Montero.
Luis Ríomoros Arribas.
Juan García García.
Andrés Sanz Sonllea.
Felipe Malesanz García.

PIÑUECAR

Don Santiago Fernández Fernández.
Pedro Fernández Bravo.
Maximino Fernández García.
Aquilino García Sanz.
Federico Carretero García.
Tiburcio Andrés Fernández.

PRADENA DEL RINCON

Don Fructuoso Díez García.
Fausto García Hernán.
Luis González González.
Lucio Díaz González.
Rufino González Martín.
Timoteo Suárez Martín.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Don Máximo López Losoya.
Victoriano Bernal Nogal.
Doroteo García Nogal.
Martín Lozano Nogal.
Nicomedes Martín Martín.
Braulio Bravo García.

RASCAFRIA

Don Pedro Ramírez Méndez.
Lino García Canencia.
Francisco Ibáñez Ramírez.
Daniel Vázquez Espinosa.
Venancio Marcos Méndez.
Cándido García Martín.

REDUEÑA

Don Alberto Velasco Gorrachategui.
Julián Gorrachategui Lambertí.
Víctor Gorrachategui Pérez.
Luis Velasco Gorrachategui.
Julián Serrano Rodríguez.
Eusebio Rodríguez Loyuela.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Fausto Moreno Parra.
Columbiano Ramírez de la Fuente.
Mariano Martín Martín.
Anaoleto Parra García.
Florentino Martín Morena.
Tomás Hernán Suárez.

ROBREGORDO

Don Eugenio Jiménez Moreno.
Melchor Gutiérrez Arias.
Félix Sanz Martín.
Leandro Expósito.
Juan Arias Sanz.
Casto Martín Gutiérrez.

SERNA (LA)

Don Felipe de las Heras Álvarez.
Romualdo Carriles Gutiérrez.
Manuel Lamela Carretero.
Mariano Gutiérrez Lamela.
Pedro Martín Fernández.
Severino Martín Lamela.

SERRADA

Don Juan Suárez Ruiz.
Constantino Sanz Suárez.
Tiburcio García Martín.
Vicente Fuentes Suárez.
Miguel San y San.
Juan García Sanz.

SIETEIGLENIAS

Don Amador Pérez Montero.
Robustiano Pedrera Muncio.
Francisco Hernanz de la Fuente.
Miguel Pedrera Muncio.
Claudio Pedrera Muncio.
Timoteo Ramírez Braojos.

SOMOSIERRA

Don Isaac Cerero González.
Macario Gutiérrez del Pozo.
Leonardo Sanz Borado.
Alejandro Aguado Borado.
Faustino Izaguirre Álvarez.
Juan Aguada Borado.

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernanz Esteban.
Eusebio Hernández Barbi.
Fernando Martín Sanz.
Ricardo Morena Lucas.
Servando Ruiz Gálvez.
Félix Martín González.
Casimiro Rodríguez López.
Benito Montero López.

Don Andrés García Esteban.
Alejandro Martín Redondo.
Manuel Pardo Ramírez.
Eustaquio Isabel Herranz.

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Pablo Rubio Acebedo.
Juan Domingo Arroyo.
Eusebio Rivara González.
Félix Barrendero Velasco.
Martín Díaz Herrero.
Rafael Díaz Herrero.

VALDEMANCO

Don Tomás Serrano Baonza.
Serapio Valle Velázquez.
Gregorio Serrano Díaz.
Jesús García Serrano.
Mariano Martín Martín.
Benito Martín Martín.

VELLON (EL)

Don Leonardo Ramal Martín.
O'allo Alonso Romano.
Eleuterio Ramal García.
Luis García González.
Melitón Pérez Martín.
Jenaro García de la Fuente.

VENTURADA

Don Mariano Clemares Hernández.
Manuel Alonso de la Morena.
Alejandro Canencia Hernanz.
Vicente Hernanz Sanz.
Jenaro Berilla de la Morena.
Víctor Jiménez Palomino.

VILLAVIEJA

Don Florentino Álvarez Navarro.
Domingo Martín Sanz.
Aniceto Carretero Ramírez.
Casimiro Álvarez Pascual.
Francisco González Carretero.
Matías Carretero Ramírez.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el art. 11, caso 3.º de la vigente ley de Justicia Municipal, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos en el mismo acordados.

Madrid, 21 de noviembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

A. Marroquín.

El Secretario de Gobierno,
Jesús de Lezcano.

(Núm. 2 862).

Audiencia provincial

Pintor Salamanca (Miguel), procesado por el Juzgado de la Latina por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Lodo. D. Ramón Álvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la Ley de condena condicional, bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 11 de noviembre de 1922.

El Oficial de Sala,

P. H.

Juan F. de Mingo.

(Núm. 2.859)

(B.—1.939)

Juzgados de primera instancia**DECANATO**

En virtud de providencia de veintuno del actual dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Manuel García Muñoz y Campine, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.—Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos veintidós.—José O'pelt.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(A.—958)

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, penden los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao Sevilla en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Santiago Nieto Díaz sobre secuestro y posesión interina de la finca sita en esta Corte y su calle de Blasco de Garray, número diez y seis nuevo, manzana cuarenta y siete de la primera zona del ensanche de esta Capital, por falta de pago de los semestres vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno y treinta de junio del corriente año, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas por el primer préstamo que dicho establecimiento de crédito hizo al demandado en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte don Zacarías Alonso Cabellero con fecha seis de abril de mil novecientos siete. Trescientas ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos por el segundo préstamo que le hizo ante el propio Notario en dos de septiembre de mil novecientos nueve. Quinientas treinta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos por el tercer préstamo hecho ante el repetido Notario en veintisiete de febrero de mil novecientos trece y mil ciento noventa y dos pesetas con treinta céntimos por el cuarto préstamo realizado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Corte D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa en cuatro de marzo de mil novecientos diez y seis, intereses de demora, costas y gastos. Admitida la demanda al efecto interpuesta

transcurrido el término de los quince días prevenidos en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos sin que el demandado abonara las responsabilidades reclamadas a escrito de la representación del Banco Hipotecario de España, se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, señor de la Torre.—Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós.—Por presentado el anterior escrito únese a los autos de su razón a lo principal visto el resultado que ofrece la precedente diligencia, y según se pretende se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en las escrituras origen de dichos autos, sita en esta Corte y su calle de Blasco de Garay, número diez y seis nuevo, en favor del Banco Hipotecario de España, cuya posesión, en nombre y representación del mismo, y bajo su responsabilidad, se confiere a D. Ramón Villarejo, requiriéndose a los arrendatarios e inquilinos de la misma para que reconozcan al Banco como tal poseedor y les satisfagan las rentas o alquileres que abonen por las habitaciones que ocupen.

Se decreta asimismo la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de la Zona del Occidente de esta Corte del expresado supuesto.

Y a fin de que pueda tener lugar con relación e insertos necesarios, librese el conducente mandamiento por duplicado a dicho Registro, haciéndose constar en él que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación es la de cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos a que ascienden los semestres y la falta de pago que reclama, y la de mil pesetas para gastos y costas; reclámese asimismo del mencionado Registro también por medio del oportuno mandamiento certificación en relación bastante a acreditar el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir desde primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, y en cuanto al otro sí notifíquese esta resolución al deudor D. Santiago Nieto Díaz, requiriéndole para que en el plazo de dos días satisfaga a dicho establecimiento de crédito el importe de su débito; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que en el plazo de seis días presente también en la Secretaría los títulos de Propiedad de la finca de que se hace mención anteriormente; apercibiéndole asimismo que, de no verificarlo, se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean precisos, y a fin de que todo ello pueda tener lugar mediante ignorarse cuál sea el actual domicilio de dicho demandado, lívese a efecto la notificación y requerimientos acordados por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre

e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Torre.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma con los apercibimientos que en la providencia inserta se ordenan al deudor D. Santiago Nieto Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael López de Pando.
(D.—130)

BUENAVISTA

Cabo Ortiz (César de), natural de Madrid, de estado casado, profesión corredor de frontón, de cuarenta y tres años, hijo de Faustino y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 79, procesado por desobediencia grave, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de noviembre de 1922.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.
El Secretario,
Lodo. Felipe de Sande.
(B.—1.943)

Alvarez de Quevedo (José), natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión Médico, de treinta y dos años, hijo de Pío y de Elvira, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Torres, 5, entresuelo, procesado por lesiones, sumario 407-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 23 de noviembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.
El Secretario,
Lodo. Felipe de Sande.
(B.—1.944)

Garola Berrocal (Pablo), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Pablo y de Isabel, sin domicilio, procesado por estafa, sumario 828-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 23 de noviembre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.
El Secretario,
Lodo. Felipe de Sande.
(B.—1.945)

NAVALCARNERO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se interesa de to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos y géneros que a continuación se expresan, robados en la noche del 14 al 15 del actual del comercio que D. Melitón Dorado López tiene establecida en Villamanta de este partido, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos y géneros robados:

Un candado inglés, seis docenas de pares de alpargatas de varios tamaños, veinte pares de calzado de hombre y mujer con suela de goma y cuero, cincuenta docenas de carretes de hilo grandes y pequeños, veinte docenas de medias y calcetines de todos tamaños, un kilo de longaniza, un salchichón, cincuenta pares de zapatillas de orillo de ambos sexos, siete paquetes de madejas de hilo de varios colores, treinta pares de sandalias de hombre y de mujer, dos docenas de cucharas, bovinas, navajas, tijeras, cintas de ligas de seda, tirantes, varios paquetes de peines, algodones y enseres de paquetería, ocho docenas de zapatos de niño, varias botas de suela de goma para hombre.

Navalcarnero, a 19 de noviembre de 1922.

Antonio de Santiago.
El Secretario,
Francisco de Iracheta Mascort.
(Núm. 2.817) (B.—1.938)

CARAVACA

Don José Antonio Romén y Saavedra, Juez de instrucción de la Ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de estafa contra Pedro López Gironés, de unos cincuenta años, casado, fabricante de alpargatas, de esta naturaleza y vecindad, de estatura baja, sin color, delgado, afeitado, con lunares en la cabeza como de alopecia, cuyo actual domicilio se desconoce por haberse fugado de esta Ciudad hará unos veinticinco días, suponiendo se encuentre en Valencia o Jumilla, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado

rebelle y le parará el consiguiente perjuicio.

Dada en Caravaca, a 23 de noviembre de 1922.

José Antonio Romén y Saavedra.
P. S. M.
Eduardo López.
(Núm. 2.869) (B.—1.937)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos veintidós, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, compuesto por D. Jorge Candeira Alvarez, Juez suplente, y los adjuntos D. Antonio San Martín y D. Julio Díaz; vistos los presentes autos de juicio verbal civil seguidos: de una parte, por D. Pedro Ríaza, comerciante y domiciliado en la calle de la Corredera Baja, número cuarenta y cinco, principal, en concepto de demandado, y de otra, D. José Barrios Robles, empleado, con domicilio en la calle de Fomento, número dos, sobre pago de quinientas pesetas, intereses legales y costas.

Fallamos:

Que declarando al demandado don José Barrios confeso en el reconocimiento de la firma y certeza de la deuda reclamada, debemos condenar y condenamos a dicho demandado, a que una vez que sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Pedro Ríaza la suma de quinientas pesetas, condenándole al pago de las costas causadas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Cortés, Antonio San Martín, Julio Díaz. Publicada la anterior sentencia el siguiente día hábil de su fecha, doy fe. Ante mí, R. Tomás Caballero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintidós.

Jorge Candeira.
El Secretario,
R. Tomás Caballero.
(A.—959)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para continuar el servicio de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de diciembre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1922.

El Secretario,

F. Ruanc.

(E.—584)

GALAPAGAR

Se halla depositada por esta Alcaldía una res caballar desconocida, y de las señas que a continuación se expresan, hallada por el vecino de esta villa Antonio Romero en la finca denominada «Dehesa Vieja» de la propiedad de doña María Fernández, viuda de Tejada, el día 19 del actual.

Lo que se hace público por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 615 del Código civil, a fin de que su dueño pueda presentarse a recogerla, previa justificación y abono de los gastos ocasionados; advirtiéndose también que, caso de no presentarse a recoger dicho semoviente en el plazo fijado, se procederá a su venta a los ocho días siguientes en subasta pública.

Galapagar, 22 de noviembre de 1922.

El Alcalde,

Firmado.

Señas de la caballería:

Un potro pelo negro, sin la marca, como de dos y medio años de edad, castrado, con una marca en la llana izquierda, cola cortada la punta y herrado.

(Núm. 2.885)

(O.—225)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1922-23

MES DE DICIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.476 44
2.º	Policía de Seguridad	2.956 87
3.º	Policía urbana y rural.....	3.915 83
4.º	Instrucción pública.....	873 94
5.º	Benevolencia.....	3.644 92
6.º	Obras públicas.....	1.715 83
7.º	Corrección pública.....	505 20
8.º	Mentas.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.907 50
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	525 23
SUMA TOTAL.....		29.521 76

Aranjuez, a 1.º de diciembre de 1922.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso. El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 3 de los corrientes. Aranjuez, 4 de noviembre de 1922.—El Secretario, Santiago Puerta. (Núm. 2.701)

CIEMPOZUELOS

El día 24 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de arriendo del salón teatro municipal de esta villa por tiempo de dos años, que empezarán en 1.º de abril de 1923 y terminarán

en 31 de marzo de 1925, bajo las condiciones que expresa el pliego de referencia de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, 28 de noviembre de 1922.

P. El Alcalde,
Juan Pachón Nieto.

(E.—581)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cadalso de los Vidrios, 26 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Ramán Abad.

(Núm. 2.880)

TALAMANCA DE JARAMA

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1923-24, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Talamanca de Jarama, a 22 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Alfredo Martín.

(Núm. 2.867).

ADMINISTRACION

DE LA

FÁBRICA NACIONAL

DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de los materiales de caligrafía que se consideran necesarios para la limpieza de planchas caleográficas y construcción de cordillates para los cilindros de estampación durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número..., fecha..., o

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública hasta 8.400 metros de arpillera fina, 200 metros de bayeta fina de primera, 300 metros de bayetón, 18.000 de linón sin apresto, 600 metros de linón con apresto y 160 metros de lona blanca con destino a dicha Fábrica durante el año de 1923, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada metro a los precios siguientes:

* Bayeta fina de primera, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Bayetón, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Linón sin apresto, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Linón con apresto, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Lona blanca, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Arpillera fina, a... pesetas... céntimos (en letra) metro.

Y la totalidad de los artículos que comprende el suministro por... pesetas... céntimos (en letra), reunidos las circunstancias que se expresan en el pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior y haciendo constar que el material a suministrar procede del establecimiento sito en..., calle de..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 27 de noviembre de 1922.

El Administrador,

R. Sedano.

(Núm. 2.887)

(E.—582)

Unión Eléctrica Madrileña

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de diez pesetas a cada acción, o sea el dos por ciento como liquidación de los beneficios del ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del primero de diciembre próximo, contra cupón número diez y seis, en Madrid, oficinas de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, y Banco Urquijo; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.—Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos veintidós.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—956)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 54.035, a nombre de D. Matías García Garrido, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de octubre de 1922.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—957)